

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MUZO BOYACA

RADICADO NUMERO : 154804089001-2021-00029-00
Muzo Boyacá, QUINCE de septiembre del año dos mil veintidós
Int. F 280

Dentro del proceso verbal reivindicatorio propuesto por (i) EUTIMIO VARGAS CASTILLO, BLANCA NIEVES CASTILLO DIAZ, BLANCA ESMILDA GONZALEZ CASTILLO, NANCY CASTILLO y SANDRA PATRICIA CASTILLO DIAZ, en contra de (ii) RUBEN CADENA DELGADO, no fue posible celebrar el 19 de agosto último la audiencia de que trata el artículo 372 y ss del Código General del Proceso, toda vez que este expediente, y todos los demás, no se encontraban en esa data en el Juzgado, pues habían sido remitidos a Chiquinquirá por disposición del Consejo Superior de la Judicatura, donde fueron objeto de digitalización manual integral.

Por tanto se señala el JUEVES VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2022, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), como nueva fecha para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 372 y ss del Código General del Proceso.

Se ADVIERTE a las partes de las consecuencias derivadas de la inasistencia a la audiencia, contempladas en la norma precitada.

El acto se realizará de manera virtual, para lo cual por secretaría oportunamente se remitirá a las partes el link de ingreso a la audiencia a los correos electrónicos conocidos en el expediente.

NOTIFIQUESE :

El Juez,

JESUS ALBERTO MONSALVE VESGA